ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL UNIDAD EJECUTORA

El suscrito Teniente Coronel ARMANDO SANCHEZ SUAREZ, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 83.227.131 expedida en Pital (Huila), quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas Mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, en concordancia con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios"- MDN, designado como Comandante del Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate No. 19, conforme a lo establecido acto administrativo orden-documento CIRC 20243150145913 de fecha 09 de junio de 2024, emitido por el Comando del Ejército y acta de posesión No.033 de fecha 05 de julio de 2024, que en adelante y para los efectos del presente informe se denominará MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BASPC19, identificado con NIT. 800.131.272-0, ordena y se procede a realizar cierre del expediente del **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.839413-BASPC19-2019,** en los siguientes términos:

IDENTIFICACIÓN CONTRATO / CONVENIO	**CONVENIO / CONTRATO No.** CO1.PCCNTR.839413-BASPC19-2019
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR SERVICIO COMO CORRECTOR DE ESTILO EN LOS DIFERENTES MANUALES, OFICIOS, CARTILLAS, BOLETINES, INFOGRAFIAS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ORDENADO O REFERIDO POR LE DIRECTOR DEL CEDOE O QUIEN HAGA SUS VECES**
PARTES EN EL CONVENIO / CONTRATO	**SULAY MARCELA LABRADOR PALMA identificado(a) con la cédula de ciudadanía/extranjería No. 52.268.584 de BOGOTA.**
VALOR TOTAL	**$17.500.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$17.500.000.00**
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE JUNIO DE 2019
FECHA SUSCRIPCIÓN	20 DE FEBRERO DE 2019
SUPERVISIÓN	**CR. LEONARDO MAURICIO BASTOS MARTINEZ**

BASPC19

	DIRECTOR DIPOE– CEDOE
ESTÁ LIQUIDADO	**SI ___ NO _X_ FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN:**
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	30 días del mes de junio de 2025

I. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, una vez verificados los informes de supervisión del contrato, se procede al cierre de la transacción, el cual presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor	**$17.500.000.00**
Adiciones y/o reducciones al Contrato / Convenio	
Valor final del Convenio / Contrato	**$17.500.000.00**
Valor ejecutado del (Informe de cierre contractual)	**$17.500.000.00**
Valor pendiente por ejecutar	
Valor NO ejecutado	

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

Soportan la presente acta de cierre, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de contratación del Batallón de A.S.P.C No. 19 – Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova", expediente contractual del proceso No. _069_contrato No. CO1.PCCNTR.839413-BASPC19-2019

II. DISPOSICIONES FINALES

Revisados los documentos que reposan en el expediente, se encuentra que:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en lo no derogado, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, la fecha de vencimiento del contrato No. **CO1.PCCNTR.839413-BASPC19-2019**, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 30-octubre-2019, los dos meses subsiguientes el 30-diciembe-2021 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 30-diciembre-2021, concluyendo que la entidad NO es competente para liquidar.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 y la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), procede a realizar el

cierre del expediente del CONTRATO **CO1.PCCNTR.839413-BASPC19-2019** y declarar el archivo administrativo del mismo.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de junio de 2025

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

Teniente Coronel ARMANDO SANCHEZ SUAREZ
Ordenador del Gasto BASPC19
Competente Contractual

Vo.Bo: MY. MIGUEL ANDRES PLATA RODRIGUEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante del BASPC19